

ANUNCIO

**1674.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
<b>D. RACHID CHMALE CHAWQUI</b>	<b>53641207-D</b>	<b>0454</b>	<b>20-06-2014</b>
<b>D. SUMIA EL ALLALI EL JARI</b>	<b>77980616-J</b>	<b>0423</b>	<b>06-06-2014</b>
<b>D. MOSTAPHA LAHDARI</b>	<b>X-4495712-V</b>	<b>0424</b>	<b>06-06-2014</b>
<b>D. NOURA BOUADELLAH</b>	<b>X-5905971-P</b>	<b>0426</b>	<b>06-06-2014</b>
<b>D. OMAR TANOUTI YUS</b>	<b>50753265-Q</b>	<b>0427</b>	<b>06-06-2014</b>
<b>D. OMAR ALA KHAYYAM</b>	<b>Y-2435523-K</b>	<b>0452</b>	<b>20-06-2014</b>
<b>D. ANGEL DIAZ EL MENYARI</b>	<b>25727529-M</b>	<b>0737</b>	<b>16-06-2014</b>

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 11 de julio de 2014.

La Jefa de Negociado de Gestión de Población y Empadronamiento. Mercedes García Jaimez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1675.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 08 de julio de 2.014, registrada al nº 992, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el Real Decreto 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, establece en sus artículos 41 y 42 los requisitos para la obtención del carné profesional, y con la Orden número 355, de fecha 14 de 2.008, de esta Consejería Medio Ambiente, en la que se dictamina en el punto 5) los requisitos a cumplir por las entidades reconocidas para impartir cursos.

Vista la documentación aportada por GRUPO G8 OUTSOURCING S.L., con C.I.F. B52026226 y domicilio social en Melilla, calle GOYA nº 12, Local 1 y 2.

Visto lo informado por la Coordinación Técnica de Medio Ambiente, de fecha 4 de julio de 2014.

Por la presente, vengo en dictar la siguiente

ORDEN

Primero.- Reconocer a GRUPO G8 OUTSOURCING S. L., con C.I.F. B52026226, como "empresa acreditada" para impartir cursos teórico-prácticos para la obtención del carné de instalador profesional de instalaciones térmicas de edificios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos para instalador profesional de instalaciones térmicas de edificios que realice.

Tercero.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir los citados cursos, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E."

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.